Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 414 /2017.

Villarrica, 23 de octubre de 2017.

VISTO: El Acta N° 115 de fecha 23 de octubre de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION** correspondiente al **RUBRO 240-SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DE ASCENSORES** según **PAC N° 327.728,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que se ha realizado el primer llamado bajo la modalidad de Vía de la Excepción, considerando que existen razones técnicas justificadas para el efecto, para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparación menor de dos ascensores correspondientes al Bloque B del Palacio de Justicia de Villarrica, con la Firma CGI SRL representante exclusivo en el país de los ascensores OTIS como así también de los repuestos originales de los mismos. El expediente del llamado corresponde al N° 323.047, así mismo informa que para el efecto se ha remitido invitación a la firma:

1. **COMPAÑÍA GENERAL COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.**

Al momento de la apertura de sobre se ha recepcionado la oferta de la firma CGI SRL, según mesa de entrada N° 556/2017

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. Teniendo en cuenta que se ha recepcionado la **Nota N° 205/2017** de la fecha 20 de setiembre de 2017, de la Jefa de la sección de UOC de la Circunscripción Judicial del Guaira, en la que informa cuanto sigue:

- Que en ocasión de requerir documentaciones para el proceso de llamado a la empresa Compañía Comercial, General Industrial CGI – OTIS, atendiendo que es un llamado por vía de la excepción, en dicha oportunidad han informado que tenían un requerimiento de presupuesto por parte de la empresa COVIPA CHACO empresa encargada del mantenimiento del Palacio de Justicia de Villarrica, para la suscripción de un Contrato por el termino de seis meses para trabajos de mantenimiento y reparación menor de ascensores del bloque B del Palacio de Justicia de Villarrica.
- Considerando que la apertura de ofertas estaba prevista para el día 18/09/2017, y considerando la información manejada la administradora ha remitido una nota N°139/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017 a la Directora de Planificación y Desarrollo de la CSJ por la que ha solicitado informe sobre la veracidad de la información al respecto. Encontrándonos pendiente de la respuesta al requerimiento realizado a la Dirección de Planificación y Desarrollo y una vez se cuente con la misma se tomaran las acciones que corresponda, ya que se ha dado cumplimiento con la apertura de oferta.

B. Que se ha recibido la Nota N° 265/2017 remitida de la Dirección de Planificación y Desarrollo CSJ, en referencia a la consulta realizada sobre el mantenimiento de ascensores OTIS del Palacio de Justicia de Villarrica, en la cual expone cuanto sigue:

- A los efectos de informar que los ascensores de la marca OTIS instalados en el Palacio de Justicia de Villarrica en el bloque B CUENTA CON CONTRATO DE MANTENIMIENTO con vigencia del 01 de setiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, adjuntando en su oportunidad como prueba del mismo el contrato suscripto entre la firma Comercial General Industrial Ltda. S.R.L. y el Consorcio Chaco – Covipa, empresa encargada del mantenimiento del Palacio de Justicia de Villarrica.

C. **POR TANTO**, atento a la nota recibida en contestación a la consulta realizada sobre el mantenimiento de ascensores del Palacio de Justicia de Villarrica, y considerando que la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ aclara según nota N° 265/2017, que **se**

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bar
Presidente Consejo de Administr
Circunscripción Judicial G

cuenta con contrato vigente para el servicio de mantenimiento y reparación menor de ascensores, este Comité considera conveniente **RECOMENDAR LA CANCELACION DEL PROCESO LICITACION**, ya que el mismo no será necesario ejecutar y teniendo en cuenta la situación presentada que provoca la extinción de la necesidad de contratar la prestación de servicios, y atento al ART 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas CANCELACION DE LICITACION, que reza cuanto sigue. *Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asi mismo la unidad central normativa y técnica podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una propuesta, en los términos del artículo 83, inciso b) de esta ley.*

RECOMENDACIÓN: EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: CANCELAR EL PROCESO DE LICITACION DEL PRIMER LLAMADO DEL RUBRO 240 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSITICIA DE VILLARRICA, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- CANCELAR EL PROCESO DE LICITACION del PRIMER LLAMADO para la contratación **del RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE ASCENSORES" del bloque B** de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA**, según ID N° 327728, de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente resolución.-

ART 3°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, **realizar las gestiones correspondientes para la cancelación del proceso de licitación del rubro 240 Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor Ascensores ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

ART 4°.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá